CÁMARA DE REPRESENTANTES
XLVIIa. Legislatura

DIVISIÓN PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 1335 de 2012

Carpetas Nos. 1846 y 1703 de 2012 Comisión de Hacienda

FIDEICOMISOS FINANCIEROS PARA EL INCENTIVO DE LA PRODUCCIÓN LECHERA

Implementación

CAPITAL ACCIONARIO DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY EN EL BANCO INTERNACIONAL DE RECONSTRUCCIÓN Y FOMENTO

Aumento

Versión taquigráfica de la reunión realizada
el día 24 de octubre de 2012

(Sin corregir)

Preside: Señor Representante Pablo Pérez González, Vicepresidente.

Miembros: Señores Representantes Gustavo Bernini, Irene Caballero, Evaristo Coedo, Angélica Ferreira, Oscar Groba, Gonzalo Mujica, Susana Pereyra, Ana Lía Piñeyrúa, Iván Posada y Richard Sander.

Asisten: Señores Representantes Hugo Dávila, Hermes Toledo Antúnez y Yerú Pardiñas.

Invitados: Por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, Subsecretario, ingeniero Enzo Benech; Director General de Secretaría, doctor Alberto Castelar; Director de OYPA, ingeniero agrónomo Carlos Paolino y asesor, doctor Darío Medeiros.
Por la Asociación Nacional de Productores de Leche, Juan Antonio Rodríguez, Tesorero y Walter Firsch, Vocal.

═══════II═══════

SEÑOR PRESIDENTE (Pérez González).- Habiendo número, está abierta la reunión.

La Comisión de Hacienda tiene el gusto de recibir al señor Subsecretario de Ganadería, Agricultura y Pesca, ingeniero Enzo Benech; al Director General, doctor Alberto Castelar; al asesor, doctor Darío Madeiro y al Director de Opypa, ingeniero agrónomo Carlos Paolino, quienes han sido invitados a los efectos de dar su opinión sobre el tema que nos ocupa: "Fideicomisos Financieros para el Incentivo de la Producción Lechera".

SEÑOR SUBSECRETARIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.- Es un gusto estar aquí junto al equipo del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca para analizar y dar algunos elementos sobre este proyecto de ley que tienen a consideración.

Debo decir que este es un proyecto de ley en el que ha trabajado bastante el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca. Ha trabajado directamente en él el señor Ministro Tabaré Aguerre, quien por motivos de salud no pudo estar hoy acá, pero como el tema nos parece importante y creemos que no es necesario demorarlo, vinimos nosotros junto al equipo para tratar de despejar, si es posible, todas las dudas.

De más está decir a esta Comisión la importancia que tiene la lechería en el Uruguay. Es una actividad que ha venido creciendo fuertemente en los últimos años y, a mi juicio, es de las más completas de la actividad productiva agropecuaria. Un productor lechero tiene que ser buen agricultor, tiene que manejar bien el suelo, tiene que manejar bien el ganado y debe tener buenas condiciones sanitarias, porque está manejando alimentos. En realidad, tiene que saber de todo y trabajar mucho. Es una actividad que, a diario, tiene que estar remitiendo su producción.

En los últimos años el sector lechero ha tenido un desarrollo destacado. Desde el año 2004 al 2010 se incrementó un 38% la producción de leche. Asimismo, la cantidad de suelo destinada a esta actividad disminuyó alrededor de un 20%. Sin embargo, se incrementó a casi 1.000 litros la producción de leche por vacas Masa. Los señores Diputados recordarán que la producción de leche por vacas Masa refiere a todos las vacas que están en el tambo en condiciones de dar leche. Por lo tanto, este es un índice de productividad. Este es un sector que ha dado muestras claras de incremento de productividad y, respondiendo a situaciones de mercado y precios favorables, ha sido capaz de sacar más litros de leche por hectárea en una superficie menor.

Además, se trata de una actividad que asienta la familia e involucra a una cantidad importante de productores pequeños. Existen 2.283 productores de menos de 100 hectáreas, que remiten menos de 500 litros por día.

También es importante destacar la situación que vive nuestra agropecuaria. Los precios de la tierra han aumentado en forma consistente. Según datos recientes de la DIEA, la tendencia continúa. Estamos en un mundo demandante de alimentos, donde los precios de la tierra siguen subiendo. Además, hay competencia entre rubros ya que tanto la agricultura como la ganadería están pasando por un buen momento. Es difícil que un productor lechero, específicamente los más chicos, puedan comprar tierras y pagarla con su trabajo, ya que estamos hablando de valores altos para esta actividad. Pero también es difícil pedirle que se queden si no tienen condiciones de competitividad. Actualmente, en el mercado hay otras opciones para el sector agrícola, donde se combinan situaciones de precios favorables y de inversores extranjeros por lo que algunos productores se pueden ver tentados de arrendar sus campos para la agricultura, recibir una renta y salir de la actividad.

Por estos motivos, enviamos al Parlamento este proyecto de ley sobre implementación del fideicomiso financiero para el incentivo de la producción lechera, tratando de generar una herramienta que ayude a los productores instalados que tienen algunas dificultades, por ejemplo, de escala o temas generacionales. Muchas veces, cuando los hijos de un productor pequeño llegan a la edad en que pueden integrarse a la actividad productiva se enfrentan a dificultades, porque el campo chico no da para todo y alguien tiene que salir del sistema productivo.

Por lo tanto, pensamos que este proyecto es una herramienta que nos puede ayudar en esta situación.

En esta iniciativa también hemos recogido algunos antecedentes de la actividad lechera, sobre todo, de la cadena integrada de la agroindustria lechera. La actividad lechera tiene la particularidad de que la leche se ordeña todos los días y hay que procesarla, y además, hay una fuerte presencia de industria nacional. Asimismo, ha demostrado a lo largo de muchos años -hay dos ejemplos concretos que son los fondos de apoyo a la lechería- que en situaciones de crisis se ha administrado bien a través de retenciones de la industria donde se remite la leche. Hubo un fondo lechero que ya se pagó en su totalidad y hay un segundo fondo que viene adelantado en su pago, porque al incrementarse la producción de leche, se repaga más rápido. Por lo tanto, se ha generado una herramienta muy segura y confiable que permite hacer de esto una fortaleza para quien esté dispuesto a poner plata en este sector.

En Uruguay hay varios antecedentes de fideicomisos, inclusive hay una ley. Por eso cabe preguntarse por qué una ley específica para lechería. Nosotros pensamos que hay un sector que es más vulnerable, que son los más chicos, que necesitan condiciones específicas.

Por otra parte, pensamos que los productores lecheros no son capaces de pagar los altos valores que tiene la tierra actualmente, porque se verían obligados a una situación demasiado extrema. No obstante, son capaces de pagar una buena renta segura. Por eso el concepto es de negocios y de acuerdos de parte. Alguien pone el dinero, otro lo administra y hace la ejecución -tiene que ser muy profesional-, y hay alguien que arrienda pagando mensualmente con su producción. Esto permite que quien pone el dinero también ponga en la cuenta la valorización de la tierra, lo que hace que cierre este negocio. Todos sabemos que cualquier agricultor paga entre setecientos y novecientos kilos de soja por hectárea, eso representa aproximadamente cuatrocientos dólares y es una renta muy cara para un lechero. El productor lechero puede pagar una renta menor si el que aporta el dinero pone en la cuenta el negocio inmobiliario, en el sentido de que el dinero se está revalorizando porque la tierra está subiendo de precio.

Hemos estado reunidos con la gremiales, con la Asociación Nacional de Productores de Leche, con la Directiva de Conaprole, que han respaldado esta idea y con algunos de los posibles candidatos a poner los fondos, que son las AFAP. A las autoridades del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca nos preocupa que haya muchos inversionistas extranjeros, que es público y todos los manejamos. En ese sentido, pensamos que esta puede ser una herramienta para que se compre tierra con el dinero de los uruguayos y que estos trabajen. Nos parece que esa sería una muy buena señal.

También somos conscientes de que esto ayudaría a estabilizar un poco más la radicación de la gente en la tierra. Obviamente, para la actividad lechera se necesitan plazos largos. La actividad lechera es distinta a la agrícola, que tienen plazos muy cortos; en un año se vende el producto, se cobra y se cierra el circuito. En cambio, la actividad lechera es compleja y entran en juego las pasturas, el ganado, la infraestructura y la

habilitación de las salas de ordeñe, y necesita mucha inversión por hectárea. Por eso se necesitan plazos largos y en este proyecto se prevén quince años.

Quiero aclarar que estoy dando algunos conceptos y luego voy a ceder el uso de la palabra al doctor Madeiro para que explique en forma concisa los aspectos de la ley. Cuando hablamos de plazos largos y fijamos renta en pesos o dólares, estamos asumiendo un riesgo. En ese sentido, este proyecto de ley abre la posibilidad de que las rentas se fijen en productos. Un productor lechero obtiene leche y los litros de leche le dan estabilidad; entonces cuando cambian las relaciones de precios es posible -lo hemos visto y vivido- que los números no den. Sin embargo, quien pone el dinero debe estar dispuesto a jugar en el mismo equipo del que arrienda, que es un productor lechero eficiente. Hoy tenemos herramientas y hay ejemplos muy claros. El Instituto Nacional de la Leche tiene una página web donde están los precios que recibe el productor actualizados mensualmente. Es decir que hay información confiable y segura de cuánto reciben los productores lecheros. Por lo tanto, eso también es una posibilidad.

Estoy dando algunos conceptos marco que tuvimos en cuenta en la elaboración de este proyecto. Obviamente que también hay seguridad en el cobro. Estamos pensando en las AFAP, que administran dinero de los uruguayos; por lo tanto tiene que ser cuidado y devuelto. Por eso necesariamente tiene que jugar la integración de la cadena agroindustrial y la industria debe cobrar mensualmente las remisiones y devolver el arrendamiento. A su vez, debo dejar claro que hay una condición que hemos manejado con quienes podrían poner el dinero, en el sentido de que se necesitan seguridades de cobro. Por eso, en el proyecto está previsto que quien no pague dos mensualidades, tenga un desalojo rápido. Esto, precisamente, es parte de un negocio, puesto que quien pide un crédito, lo hace para devolver el dinero. Entonces, fijando las normas de juego con tiempo y siendo un negocio que se puede llevar adelante, no hay razón para que la gente no pague porque, de lo contrario, el negocio se cae. Quien pone el dinero para comprar tierra y está dispuesto a arrendarla a un productor lechero, obviamente espera que se le pague la renta. Si no es así, puede haber algún problema, pero si hablamos de que se puede pagar en litros de leche o en su equivalente, el negocio debería cerrar para las dos partes. Si no cierra específicamente en este caso, el productor debería ser desalojado en forma rápida y que otro ocupe ese lugar.

También debo decir que esto no está pensado para que el productor compre tierra. Insisto con este concepto porque me parece importante dejarlo claro. Estamos pensando en productores que estén en actividad y tengan su infraestructura, y no en generar nuevos productores lecheros porque es imposible. Solo con la tierra arrendada no se genera un nuevo productor lechero, sino que se necesitan las vacas, las máquinas de ordeñar, el tanque de frío y el conocimiento y la cultura del trabajo en la lechería, que no se fabrica de un día para el otro. Estamos pensando en dar escala, con herramientas y políticas diferenciales, apuntando a los más chicos que son los más necesitados. Seguramente los productores más grandes tengan otras herramientas y por algo, a pesar de que existen leyes de fideicomiso, no ha habido en la leche ni en estas áreas, ningún proyecto de este estilo.

Como Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca y como Poder Ejecutivo apostamos a poner al servicio de esta cadena agroindustrial una herramienta. No lo tenemos medido exactamente, pero les puedo decir que hay 2.283 productores con menos de 100 hectáreas y una producción menor a 500 litros. Esto también podrá servirle a algún productor de más de 100 hectáreas. Somos optimistas en el impacto que pueda tener, aunque no vamos a solucionar todos los problemas de los lecheros. Somos conscientes de que estamos poniendo sobre la mesa una herramienta moderna que permitirá el acuerdo entre partes de gente que tiene dinero y que son uruguayos. Nos

gustaría que ese dinero esté al servicio de la tierra y que tenga una buena rentabilidad y retorno asegurando la inversión.

SEÑOR MADEIRO.- Vamos a hacer una exposición sobre la necesidad de aprobar este proyecto de ley para habilitar al Ministerio cumplir con lo previsto en el artículo 2° -la suma de hasta $20.000.000- a efectos de posibilitar la constitución y el inicio de actividades de los fideicomisos financieros de incentivo para la producción lechera.

La Ley N° 17.703, de 2003, permite crear fideicomisos en el ámbito privado. Hasta el momento existen el fideicomiso forestal y otros de la actividad privada. El Poder Ejecutivo ha determinado que existe una necesidad de tierras para productores lecheros que ya participan de la cadena productiva. En ese marco es necesario poner esos $20:000.000 iniciales, reitero, para posibilitar la constitución y el comienzo de actividad

¿A qué nos referimos con costos iniciales? A aquellos que se requieren para poner esto en funcionamiento tras la firma del contrato entre fideicomitente y fiduciario. Estamos pensando en inversores como las AFAP para que pongan el dinero para la compra de las primeras tierras, y en un fiduciario que sea un profesional y haga de esto su profesión habitual. Reitero que, entre otros, podrían ser las administradoras de fondos que ya existen, que también pertenecen al Estado.

Habrá costos iniciales para el comienzo de este proyecto: está previsto que tenga costos de calificación de riesgo, de remuneración inicial del propio fiduciario, y de honorarios del agente operador que será la persona en la zona de la cuenca lechera que elegirá las tierras y seleccionará los productores candidatos a futuros arrendatarios

Los costos iniciales corresponden a las siguientes fases. Una de ellas será la admisión del productor que se presenta ante la institución fiduciaria o ante quien esta designe y entregue la documentación requerida para evaluar su elegibilidad. Luego está el análisis de elegibilidad del productor a través de un modelo de variables macro y micro económicas -aquí se tiene en cuenta la información que le entregaron y la que se podría requerir respecto a él-, y lo criterios mínimos que debe cumplir la tierra. Posteriormente viene la coordinación, es decir, cuando el productor una vez elegido coordina con el administrador, con el fiduciario, la compra del campo.

Esta primera parte del proyecto que estamos analizando es la que se requiere para autorizar al Ministerio a poner el dinero inicial para comenzar con el negocio del fideicomiso.

La segunda parte establece un régimen especial de arrendamientos de tierra, que serán aplicables a los contratos que se suscriban en el marco de los fideicomisos que se creen para el incentivo de la producción lechera. Se trata de un régimen de arrendamientos y un proceso de desalojo de inmuebles que se aparta del marco legal vigente dados por el Decreto- Ley N° 14.384 y por la Ley N° 16.223.

En cuanto a plazos legales recordemos que el Decreto- Ley N° 14.384, de 1975 -período de facto-, aseguraba al productor arrendatario -lechero o de cualquier otra actividad de explotación agropecuaria- un plazo mínimo de seis años de radicación en la tierra. En 1991 eso fue derogado y quedó que el mercado fijaría el plazo -no existen plazos mínimos- y el precio. Todos recordarán que a partir de entonces se pudo establecer el precio en moneda extranjera.

En cuanto a los procesos abreviados, en nuestra jurisprudencia existen varios tratamientos diferenciales -así lo ha sostenido la Suprema Corte de Justicia-, según el caso de que se trate. Por ejemplo, tenemos las ejecuciones del Banco Hipotecario del crédito hipotecario para vivienda, procedimientos judiciales muy sumarios que limitan,

como en este proyecto de ley, la oportunidad y el tiempo para oponer las defensas o la concentración en una audiencia única a cargo del Juzgado Letrado del departamento donde se encuentre el inmueble arrendado.

Nuestra Suprema Corte de Justicia ha señalado muchas veces que la existencia de un bien general justifica el diseño de estructuras procesales abreviadas que limiten la posibilidad de defensa. En ese sentido, se pueden sostener como contrapartida los precios y la limitación que tienen los productores lecheros para acceder a una nueva superficie de tierra en la época actual, ya sea por encontrarse en etapa de crecimiento o por una sucesión familiar. Hay que pensar qué pasaría si falleciera el productor titular, el remitente. En este caso estaríamos ante una sucesión familiar y de pronto uno o dos hijos quieren seguir con el tambo y los demás vender el campo. Hay una gran limitante en el acceso a la tierra.

Este proyecto no obliga a ningún productor lechero, sino que es una herramienta más dirigida desde el Estado en el ámbito de políticas diferenciales. El productor se beneficia de tomar ese plazo máximo de quince años.

Todos sabemos que en este momento no está al alcance de nadie tomar un arrendamiento para lechería o para otra actividad agropecuaria por tanto tiempo. Como contrapartida, pierde la posibilidad de defensa y tiene determinados plazos, como los quince días para pagar. Por ejemplo, cualquier intimación de pago se debe contestar en forma breve y tendrá que juntar todas las defensas que pueda oponer en el juicio para llevarlas a una sola audiencia. Por otro lado, se estará beneficiando de ese plazo máximo de quince años.

El proyecto también regula todos los detalles de las causales de desalojo. Si nos detenemos en el artículo 6°, veremos que según el literal A) el incumplimiento puede darse por dos mensualidades vencidas. Además, estamos pensando en la renta de acuerdo con cierta cantidad de litros de leche.

SEÑORA PEREYRA.- Me gustaría que el doctor Madeiro profundizara en el artículo 6º, que es clave, teniendo en cuenta que hace referencia al tiempo de arrendamiento y a los plazos pequeños para hacer efectivo el desalojo en caso de incumplimiento.

Es importante que tengamos claras esas dos situaciones a fin de tomar una decisión con respecto a este proyecto de ley.

SEÑOR MADEIRO.- Veníamos diciendo que como contra partida a ese plazo máximo que se incluye como un beneficio -plazo al cual no puede acceder en este momento un productor-, se limitan las defensas a presentar en el juicio. En realidad, en el artículo 6º se establece en forma taxativa cuáles son las causales por las cuales puede ser desalojado un arrendatario que hace uso del fideicomiso financiero.

El literal A) de este artículo dice: "La del pago del precio, por configurarse el incumplimiento de dos mensualidades vencidas", y anteriormente dije que estábamos pensando en una renta igual cierta cantidad de litros de leche".

Otra causal de desalojo sería cuando el inmueble tuviera un destino diferente al que se establece en el contrato. En realidad, el arrendatario tiene que dar al inmueble el destino que dispone el contrato. Además, debe cuidar el predio diligentemente cumpliendo las normas vigentes sobre protección, por ejemplo, de suelos y aguas, realizar la actividad productiva objeto del contrato y no dar la tenencia total o parcial del predio a terceros en subarrendamiento, aparcería, pastoreo o cualquier otra modalidad contractual.

Queremos recalcar que si la causal de desalojo es la de las dos mensualidades vencidas, aun iniciado el proceso de desalojo, teniendo en cuenta lo que establece el artículo 11 del proyecto, el demandado tiene la posibilidad de solicitar la clausura del proceso judicial de desalojo si consigna la suma adeudada -equivalente a los dos meses de arrendamiento-, más el 60% por concepto de intereses, tributos, costas y demás costos. Cabe agregar que el demandado se beneficia de esta posibilidad una sola vez. Debemos tener en cuenta que la ley general, el Código Civil, que hace referencia a otras posibilidades de arrendamiento que no están comprendidas en este proyecto de ley, o a compromisos de compraventa con el precio diferido en el tiempo, no incluye un beneficio de esta naturaleza para los interesados.

Por lo tanto, nos parece que no es un hecho menor que se tenga en cuenta que el arrendatario siempre va a tener una segunda oportunidad.

También debemos considerar que se trata de un negocio entre privados y que la suerte del arrendatario va atada a la suerte del negocio. En realidad estamos pensando en productores lecheros participantes de la cadena productiva, ya que no se saldrá a buscar candidatos.

SEÑORA PEREYRA.- Me gustaría saber si se realizó un estudio de mercado y si se está al tanto de posibles inversores. Si es así, quisiera saber quiénes son los interesados, ya que esto va directamente vinculado al celo que vemos reflejado en el artículo 6º del proyecto que, como se dijo, hace referencia al incumplimiento de dos mensualidades, que no es lo que estamos acostumbrados a ver.

Me parece que ese sería un punto interesante a fundamentar.

SEÑOR MADEIRO.- En la etapa previa a la elaboración de este proyecto de ley, a través de consultoría contratada por el Ministerio se hizo un estudio y, simultáneamente, se llevaron a cabo conversaciones con respecto a quiénes serían los posibles inversores. En ese sentido se pensó en captar el ahorro de todos los uruguayos para que la tierra -que en este momento gran cantidad de ella está en manos de extranjeros- sea adquirida por capitales uruguayos. Por lo tanto, tal como se dijo al principio, estamos pesando en las Administradoras de Fondos de Ahorro Previsional.

Es más, en la visita que realizaron el señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca y el Subsecretario al Directorio de la Asociación Nacional de Productores de Leche se dio el apoyo a este proyecto. En esa instancia también se encontraba presente el señor Presidente de República AFAP. Por lo tanto, podemos decir que uno de los posibles interesados en invertir en tierras de este tipo son las AFAP uruguayas.

Las AFAP pueden comprar tierras y dárselas, por ejemplo, a República Afisa para que las administre durante el plazo del arrendamiento. Además, estas empresas tienen que ser celosas guardianes del dinero de otros uruguayos que pusieron sus expectativas en ellas para cuando se jubilen.

Entonces, la inclusión como una causal de desalojo el atraso de dos mensualidades deberá ser tenido en cuenta por los inversores potenciales para comprar esas tierras.

SEÑOR CASTELAR.- Quiero hacer una precisión con respecto a la consulta de la señora Diputada Pereyra por la brevedad en los plazos.

Como decía el doctor Madeiro este proyecto excluye determinados arrendamientos de la legislación de arrendamientos rurales. Y una de las razones de esa exclusión son los plazos -más allá de algunas modificaciones que se realizaron en el proceso de desalojo-, ya que la legislación actual permite cualquier plazo. Esa exclusión hace que

operen las normas del Código Civil, que establece que el máximo de arrendamiento rural sea de quince años.

Quería hacer esta puntualización porque quizás esto no surge del texto del proyecto de ley. En realidad, la no aplicación de la normativa en materia de arrendamiento rural y la vigencia del Código Civil hace que se infiera que ese plazo puede ser de hasta quince años.

También quisiera agregar que a través de este proyecto de ley se faculta al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a constituir el fideicomiso a través de un Fondo administrado por dicha Cartera.

Obviamente, antes de culminar con la elaboración de este proyecto de ley el Ministerio hizo las evaluaciones, estudios y contactos necesarios para saber que la inversión inicial para esta iniciativa -que es a una política pública- iba a tener posibilidades de éxito, y con determinadas condiciones que a esta Cartera le interesa que se cumplan. Esto no es un negocio puro y duro, sino que está direccionado -como dijo el señor Subsecretario- a determinados sectores de la producción lechera.

SEÑORA MADEIRO.- Como verán, el proyecto es sumamente detallista en cuanto al proceso de desalojo y las posibilidades de apelación.

Por último, queremos manifestar que todas sus disposiciones son de orden público, por lo que -por ejemplo-, en el contrato de arrendamiento no se podrá pactar en contra de lo que establece la ley.

También quiero recalcar que una vez aprobado el proyecto que posibilitará que el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca aporte los $ 20:000.000 iniciales provenientes de su Fondo de Desarrollo Rural -que fue aprobado por otra ley-, la etapa posterior será la de suscripción del contrato de fideicomiso financiero con las estipulaciones que prevé la ley general, y con esas condiciones será muy importante la dirección que se quiera dar desde el Poder Ejecutivo. Me refiero a la implementación de políticas diferenciales con los actores nacionales y al cierre de posibilidades a empresas o sociedades del exterior que sabemos que están comprando tierras a precios que también pueden pagar las AFAP.

Por lo tanto, si no están dadas esas condiciones el Ministerio no pondrá el dinero inicial. Que quede claro que se cierra con el contrato de fideicomiso constitutivo para el cual se requieren US$ 20:000.000 de costos iniciales, que es ley entre las partes.

Pensamos que en esa estructura será el fideicomitente el que ponga el dinero para adquirir los bienes, quien después se beneficiará de las rentas deducidos los gastos y honorarios del fiduciario. Pensamos en un fiduciario que haga de esto su profesión habitual y que esté inscripto en el registro del Banco Central, como puede ser la Administradora de Fondos de Inversión, Afisa, del Banco República.

En el contrato de fideicomiso financiero, que será sumamente detallado, van a estar previstas todas las causales por las cuales se podrá apartar al fiduciario, por ejemplo, si no se maneja con las condiciones que estableció el fideicomitente. Además, se establecerán los bienes fideicomitidos, en qué tierras estamos pensando comprar, en qué zona de esa cuenca lechera, la finalidad del fideicomiso al expirar ese plazo de quince años del que hablábamos, cuáles son las funciones del fiduciario y del agente operador para seleccionar las tierras y admitir a los productores interesados, cuáles serán las causales de finalización del trabajo del fiduciario, y qué sucede si se aparta de lo establecido en el contrato.

SEÑOR GROBA.- La presentación ha sido muy clara. Quisiera saber si esto se ha promovido, consultado, conversado con las organizaciones del sector.

Reafirmo que esta iniciativa no es para aspirantes a tamberos, sino para quienes están introducidos en la cadena de producción. Ya se dijo, pero lo quiero reafirmar.

Me da la sensación de que se trata de un instrumento apto para invertir en la tierra respecto a las posibilidades de las AFAP. Es un instrumento bueno para el este negocio de invertir en tierras uruguayas. Debemos tener en cuenta el posible mercado, que es muy importante, y a dónde va dirigido. Según lo que nos están planteando, esto va dirigido a más de dos mil pequeños productores con menos de cien hectáreas. Me parece que puede ser un instrumento muy valioso.

Además -como tengo conocimiento de ex trabajadores que integraban mi gremio hace muchos años y que están en esta actividad-, esto es bueno sobre todo para los jóvenes, los hijos de esas familias que pueden ver un incentivo extra para permanecer en la tierra. Ese uno de los problemas que veo, es decir, la migración de jóvenes al tener ese techo que impide extenderse.

Más allá de estas consideraciones políticas sobre el tema, quisiera conocer las opiniones primarias de las agremiaciones del sector.

Muchas gracias.

SEÑOR BENECH.- Como señalé al inicio, este proyecto hace un tiempo que se viene elaborando dentro del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Hemos estado interactuando con los productores y con las gremiales. Como ustedes saben, la industria láctea más importante del Uruguay es una cooperativa, Conaprole, y la gremial de más importante en este rubro es la Asociación Nacional de Productores de Leche. Allí estuvimos tratando de decir, lo más claro posible, cuál es el objetivo de este proyecto y qué es lo que visualizamos. Hemos recibido el beneplácito y la aprobación en términos generales de estas dos instituciones respecto a nuestra línea de trabajo, a esta herramienta.

Insisto que con esto no vamos a solucionar los problemas de la lechería en Uruguay, pero que sí estamos poniendo arriba sobre la mesa una herramienta. Ojalá hubiera más herramientas. El sector lechero es muy importante para la economía del Uruguay.

Además de esta situación concreta, que no es menor, es decir, que-, Conaprole y la ANPL estén respaldando este proyecto, debo decir que también hay otros organismos que conocen el trabajo interinstitucional del Ministerio. El Instituto Nacional de la Leche, Inale, conoce este proyecto y está al tanto de la situación.

Los días viernes, junto al señor Ministro, salimos a ver qué pasa en el interior del país. Hace quince días estuve en la Asociación Rural de San José en una muestra de lechería, me reuní con la directiva y estuvimos charlando sobre este tema. Nos hicieron algunas preguntas respecto al arrendamiento. Es sabido lo que implica para cualquier productor la propiedad de la tierra. Explicamos claramente que no estamos pensando en que los productores tengan la propiedad de la tierra porque parte de esto está en quien pone la plata, en el negocio inmobiliario. Al cabo de quince años, con acuerdo entre las partes, podrán hacer lo que quieran. Si se ponen de acuerdo en el precio y tienen plata, podrán comprarla y si no, podrán seguir arrendando. La propiedad, tal cual está prevista, es parte del negocio y es lo que hace posible que los valores de arrendamiento sean accesibles a los productores lecheros.

Respecto al desalojo por el no pago de dos mensualidades, obviamente, parece una decisión muy dura. Ahora si lo planteamos en el contexto de un contrato de arrendamiento a quince años, en un contrato que se pueda cumplir y donde juegue la leche producida y no solo el importe monetario, en un contexto con una remisión a una industria que tenga el poder de retener eso, y teniendo en cuenta la historia que tenemos de dos fondos lecheros que se han pagado con creces y sin problemas, la situación se relativiza.

En última instancia, si estamos pensando que la plata de los uruguayos la estamos usando para comprar tierra, creemos que los uruguayos que usufructúen esas tierras tienen que pagarla como corresponde. Se trata de un negocio que tiene que servir a las dos partes.

SEÑOR PARDIÑAS.- Tal vez esto ya fue respondido, pero atendiendo a lo que decía el señor Subsecretario y en el entendido de que los descuentos por la industria tienen una prelación, pregunto si aquí está indicado qué prelación puede tener esto frente a otros descuentos que también se hacen cuando hay un remitente. La pregunta es si esto ya se ha conversado o habría que precisarlo en la norma para darle cierto grado de relevancia, de modo de asegurar el cobro de la renta.

SEÑOR MADEIRO.- Ese punto debe ser regulado en el contrato. No podemos establecerlo en el proyecto de ley porque, como decíamos al principio, desde el año 2003 tenemos una ley marco de fideicomiso que nos obliga a establecer todas esas estipulaciones especiales entre las partes.

SEÑOR PARDIÑAS.- Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- No habiendo más preguntas, agradecemos a la delegación por su presencia y su intervención en esta Comisión.

SEÑOR SUBSECRETARIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA.- Aportamos los elementos que disponemos, pero entendemos que esta herramienta puede ser perfectible, puede haber otras ideas. Por supuesto, como Ministerio, quedamos a las órdenes.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muchas gracias.

(Se retira de Sala la delegación del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca)

——Antes de recibir a la siguiente delegación, vamos a hacer lugar a una solicitud de la señora Diputada Pereyra de incorporar un tema, seguramente en el orden del día de la próxima sesión.

SEÑORA PEREYRA.- Como bien dice el señor Presidente, solicito incluir en el orden del día de la próxima sesión de esta Comisión el proyecto de ley que figura en el Repartido Nº 918, Carpeta Nº 1703, "Capital accionario de la República Oriental del Uruguay en el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.- (Aumento)", que ya fue aprobado en el Senado. Me parece que no tiene mucho sentido demorar su aprobación en esta Cámara.

De manera que propongo que en la próxima sesión consideremos este proyecto de ley, con la celeridad y seriedad que caracteriza a esta Comisión en el tratamiento de los temas, a fin de laudarlo cuanto antes.

SEÑOR PRESIDENTE.- Para información de la Comisión, quiero señalar que ya tenemos un punto en el orden del día de la próxima sesión, relativo a la suspensión del pago de cuotas de salud en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de los prestadores. Inclusive, ya se ha hecho la invitación a las delegaciones vinculadas a este

tema. Quiere decir que lo que está planteando la señora Diputada Pereyra quedaría como segundo punto del orden del día.

SEÑORA PEREYRA.- No tengo inconveniente.

SEÑOR BERNINI.- Para reforzar el planteo de la señora Diputada Pereyra, quiero señalar que este tema fue aprobado en el Senado en el mes de julio. Quizás, como miembros de la Comisión, no nos hayamos percatado de darle un tratamiento más rápido. Me parece que en la medida en que hoy se haga el repartido, en el plazo de una semana podremos analizarlo, a fin de darle un rápido tratamiento. Si bien esta iniciativa puede merecer un debate, en todo caso, me da la sensación de que se trata de que Uruguay se pueda ubicar nuevamente en el marco de un escenario internacional que es positivo para el país.

SEÑOR POSADA.- No tengo ningún inconveniente en aprobar este proyecto a la brevedad. Inclusive, me parece que es una cuestión de orden. El país suscribe determinada cantidad de acciones. Esto se trata simplemente del aumento del capital accionario, que no presenta ninguna dificultad. Además, este tema ya fue aprobado en el Senado.

De manera que, en lo personal, estamos dispuestos a darle aprobación rápidamente.

SEÑORA CABALLERO.- Desde ya quiero manifestar que el Partido Nacional tampoco tiene inconveniente en considerar rápidamente este proyecto, inclusive, en el día de hoy.

SEÑOR SANDER.- En el mismo sentido que expresaban los colegas, el Partido Colorado está dispuesto a considerar y votar este proyecto de ley a la brevedad.

SEÑORA PEREYRA.- Dado que hay acuerdo de los distintos sectores en considerar este proyecto a la brevedad, quizás podría ser votado hoy.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si están de acuerdo, consideramos esta iniciativa en el día de hoy.

(Apoyados)

——Se va a votar la inclusión del proyecto titulado "Capital accionario de la República Oriental del Uruguay en el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento.- (Aumento)" en el orden del día de esta sesión.

(Se vota)

——Once por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión general.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota)

——Once por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión particular.

SEÑOR BERNINI.- Mociono para que se suprima la lectura de los artículos y se vote en bloque.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar.

(Se vota)

——Once por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

En discusión los artículos 1º al 5º inclusive.

Si no se hace uso de la palabra, se van a votar los artículos 1º al 5º, inclusive.

(Se vota)

——Once por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Corresponde designar miembro informante.

SEÑOR BERNINI.- Propongo como miembro informante a la señora Diputada Pereyra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar.

(Se vota)

——Once por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Queda aprobado el proyecto.

La Mesa informa que también hay inquietud por considerar rápidamente el proyecto de ley incluido en el Repartido Nº 1015, Carpeta Nº 1922/ 2012, "Fundación Hemovida.- (Se incluye entre las entidades beneficiarias de donaciones especiales por parte de empresas contribuyentes del Impuesto a las Rentas de Actividades Económicas)". No sé si los señores Diputados tienen algún inconveniente al respecto.

SEÑOR POSADA.- Este es un tema que se ha discutido varias veces en el Parlamento. En los hechos, en la Comisión de Presupuestos integrada con la de Hacienda promovimos la inclusión de determinadas entidades en ese mecanismo que después fueron modificadas en el ámbito del Senado. Como se sabe, estoy en un sentido de acuerdo con que este instrumento debería ser mucho más amplio, es decir, que deberían poder acceder muchas más entidades, pero se ha utilizado un criterio restrictivo. El instrumento existe pero topeado porque no es que el Poder Ejecutivo o Rentas Generales destine nuevos dineros sino que se estableció un tope de dinero sobre el cual compiten las distintas entidades. Al respecto tengo una posición distinta. Una iniciativa de estas características debería ser analizada desde un contexto más amplio y no entidad a entidad; en todo caso, deberíamos discutirlo con el propio Poder Ejecutivo, con el Ministerio de Economía y Finanzas, para determinar cuáles deberían ser los criterios para aplicar este instrumento.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la propuesta de incluir este punto en el orden del día y de convocar a las autoridades del Ministerio de Economía y Finanzas para dentro de quince días ya que para la próxima sesión tenemos dos puntos para considerar, inclusive con invitados el primero de ellos.

(Se vota)

——Once por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

(Ingresa a Sala una delegación de la Asociación Nacional de Productores de Leche)

——Para continuar con la consideración del punto del orden del día: "Fideicomisos financieros para el incentivo de la producción lechera", damos la bienvenida a la delegación de la Asociación Nacional de Productores de Leche, integrada por los señores Walter Firsch, vocal, y Juan Antonio Rodríguez, tesorero.

SEÑOR RODRÍGUEZ.- El fideicomiso es una herramienta que consideramos muy útil y positiva. De repente tenemos algún reparo en la parte que nos toca como

productores, pero creo que es bueno tener un fondo de financiamiento y asegurarnos la tenencia de la tierra por más años, en una producción que es muy dinámica y muy intensiva. Los planteos en el agro no son de un día para el otro: empezamos con el nacimiento de la ternera, que después hay que preñar y esperar nueve meses. Son ciclos largos, de tres o cuatro años para adelante. Hoy, en 2012, ya estamos pensando dónde vamos a tener nuestras vacas de 2016, 2017 y 2018, dónde vamos a hacer las rotaciones de nuestras pasturas, dónde vamos a guardar nuestros forrajes o si tenemos que ampliar la capacidad del tambo.

En cuanto a los números, el tambo ha tenido un crecimiento sostenido con relación a la producción de años anteriores. Consideramos rígidos algunos artículos del proyecto de ley, pero sabemos que del lado del inversionista la plata manda y debe ser así para que sea atractivo. Nosotros estamos en un mercado con altibajos; los mercados internacionales suben y bajan, no dependen de nosotros. Si bien en los últimos siete eventos Fonterra viene aumentando los precios, aún estamos un 10% por debajo con relación a octubre del año pasado. En esta fecha el remate marca; esto no es porque lo señale Fonterra, pero es un índice internacional que debemos manejar.

En definitiva, es bienvenida la posibilidad de un fideicomiso, de un acceso, uno más de los que pueden existir en una lechería donde más del 50% de nuestros productores está en tierra arrendada.

SEÑOR FIRSCH.- Agradecemos haber sido invitados a la Comisión.

Valoramos la propuesta, porque es una muy buena herramienta de trabajo. Huelgan las palabras al leer la exposición de motivos que antecede al proyecto, que describe las características de nuestra actividad. Creo que habla bien de productos genuinos para la exportación del Uruguay.

Sobre el proyecto en sí, puedo decir que es una muy buena forma de financiamiento de la actividad, buscando recursos genuinos. Aquí se habla de la búsqueda de fondos públicos y creo que este fideicomiso está abierto a inversiones. Estamos viendo con buenos ojos las inversiones de gente que tenga tierra y no esté interesada en estar en la actividad -que no quiera arrendar a terceros-, pero que sí desee ponerla en un fideicomiso para, como dice el proyecto, encomendar en confianza, en fe, a futuro, la entrega de su bien teniendo, obviamente, un rédito a lo largo de los años. Vemos que se trata de una buena herramienta, que ayudaría a los inversores uruguayos en esta actividad, que muchas veces estamos en competencia con inversiones que vienen de afuera.

No soy un avezado ni idóneo en la materia, pero hemos leído algo y vemos un poco rígido o muy estricto algún numeral, por ejemplo, el que refiere al desalojo de la tierra frente al no pago de dos meses. En primer lugar, nos asusta que se deje sin efecto la normativa hoy vigente sobre arrendamientos lecheros, aunque tengo entendido que no será así. Este articulado sería específico para los arrendamientos que entren en este fideicomiso, pero nos ponemos en alerta debido a que pueden suceder esas cosas. A lo largo de los años hemos visto que siempre hay eventualidades o condiciones internacionales que llevan a hacer algunos cambios. Entonces, el tema nos preocupa un poco

En segundo término, nos preocupa lo relativo a la constitución de mora que puede haber. Tengo entendido que luego vendría la reglamentación de esto, pero estaríamos dispuestos a trabajar para aportar alguna idea en cuanto al funcionamiento práctico, creando algún blindaje ante eventualidades. Recién recordábamos que hace apenas ocho o diez años una importante firma italiana de industrialización de este país tuvo,

rotativamente, impagos cuatro meses a los productores durante un año. Obviamente, ese atraso no es un problema del productor, sino que se debe a eventualidades internacionales o de la propia industria en la cual se trabaja, pero puede llegar a generar alguna pérdida que creemos un poco injusta.

SEÑOR MUJICA.- Quisiera saber si el sector tiene valuada la demanda potencial de tierras del sector lechero.

SEÑOR FIRSCH.- En el año 2003 se hizo un congreso mundial sobre la raza Holando y ahí se tomó datos evidentemente relevantes sobre la actividad lechera y mostraban algo así como que el 50% de la tierra que está en la actividad lechera es arrendada y aproximadamente el 70% son productores de alrededor de 200 hectáreas o menos. Esto tiene un gran impacto social y tiene un gran impacto en lo que es la ley de arrendamientos en el sector lechero, algo muy sensible para nosotros.

SEÑORA PEREYRA.- Mi pregunta va en el mismo sentido que la formulada por el señor Diputado Mujica

Quisiera saber cuántos productores se verían beneficiados con este proyecto

Durante su exposición, el señor Firsch hizo un planteo con respecto a dificultades que puede haber con la empresa que recibe el producto en cuanto a la falta de pago. Me gustaría saber si entienden que eso se puede contemplar en un contrato entre privados o habría que incluirlo en el proyecto, porque es difícil ser tan precisos en iniciativas que son más abarcativas. El señor Firsch plantea que es un hecho que se constata, porque pasó. Entonces, reitero, quisiera saber si se puede tener en cuenta en el contrato que se haga entre partes, entre el arrendador y el arrendatario.

SEÑOR FIRSCH.- La agremiación que representamos tiene 1.700 afiliados. Es nacional y es una de las más grandes en el Uruguay. Hay aproximadamente 4.500 productores lecheros, remitentes y no remitentes a planta: artesanales y algún otro.

Con respecto a la tierra, manejábamos el número de 1:000.000 de hectáreas; ahora tenemos un poquito menos: 800.000 hectáreas. Movilizamos algo así como 450.000 animales.

En cuanto a la pregunta de la señora Diputada Pereyra, obviamente el proyecto deja atado el tema, porque lo expresa. No sería de garantía, sino que los aportes irían por la parte de la industria a la cual remitimos. Independientemente de que cobremos o no, nosotros pensábamos trabajar sobre la garantía más el blindaje. De todas maneras, tenemos documentación que dice que nos van a pagar, pero queremos que haya una muy buena relación entre el fiduciario y nosotros que arrendamos. Pretendemos que exista algún otro organismo o fuente que haga un blindaje. Quien no entienda que su negocio va a andar a futuro y se quiera bajar, que lo haga, mientras que seguirán adelante quienes quieran seguir apostando y esperar un año, como ya estamos acostumbrados. En el año 2001 o 2002, cobrábamos 6 centavos o 7 centavos el litro de leche, mientras que producirlo costaba 12 centavos. Trabajamos a pérdida, pero a los pocos que quedamos, por suerte nos fue bien. Quien quiera quedarse, tendrá que apostar a esa garantía a futuro que yo proponía.

Evidentemente, si uno lee el proyecto, no se lo van a dar a productores que son novatos en el tema. Son gente que está en la actividad, que tal vez tenga algún bien. El tema es apostar a nosotros y poner en garantía nuestro bien o nuestras remisiones a futuro.

Los señores Diputados saben bien que nosotros ya hemos manejado el famoso FFAL, que tiene que ver con la remisión de leche, que es una garantía que hacemos.

SEÑOR PARDIÑAS.- Esta herramienta puede generar un nuevo escenario en el mercado de tierras, porque al tener una regulación especial, puede propiciar un mayor nivel de arrendamiento. Actualmente, la tierra arrendada para la lechería compite con la destinada a la agricultura, y realmente los valores están fuera de competencia. Es decir que la agricultura es primaria y las condiciones que requiere un predio agrícola son casi las mismas que las de un predio lechero. Por lo tanto, esta herramienta específica puede traer una reactivación del mercado de arrendamiento de tierras hacia la lechería.

La inquietud que quiero plantear a la Asociación de Productores de Leche tiene que ver con que gran parte de esta regulación estará sustentada en el contrato. Las autoridades del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca nos explicaron que de acuerdo con la ley de fideicomiso, la regulación será, en definitiva, de la parte contractual. En ese compromiso de contrato, como señalaba la delegación, se contemplan diferentes aspectos, como el del pago, ya que no solamente con una empresa se ha dado cierto rezago sino también en liquidaciones de pago que ha traído el compromiso de los productores con entidades financieras que también tienen convenio y descuentan sus amortizaciones por la cuenta corriente de remisión.

En ese sentido, creo que hay que buscar un blindaje que realmente proteja al productor, porque, en definitiva, es el que está pagando, el que manda la leche todos los días y el que va generando una caja de ahorro que se cierra a final del mes

Entonces, creo que la Asociación tendrá que analizar este aspecto. Tienen una gran tarea para levantar estas restricciones a fin de que sean bien recogidas en la forma contractual.

El otro elemento que queremos plantear tiene que ver con las inversiones. Sabemos que la producción lechera se caracteriza por la necesidad de inversión por unidad de área. Si el área arrendada es simplemente para ampliación de área de pastoreo, tendrá una inversión de una cuantía importante, que lógicamente tendrá un plazo de amortización. Pero si a su vez se agregan inversiones fijas, como sala de ordeñe, sistemas de riego, etc, traerá aparejada una nueva realidad, que no está especificada en la ley.

El sustento de garantía para el productor será el contrato. Sin lugar a dudas, tendrá que ser un elemento a considerar en el momento de regular esta herramienta. Hay que ver de qué forma se va a establecer la recepción de esos valores que tendrá acrecentada la tierra en el momento de la recepción del mismo.

Asimismo, queremos saber cómo interactúa el sector productivo con los inversores, es decir, si el relacionamiento se da a través de la Asociación de Productores de Leche, de la Intergremial de Productores o de la propia institucionalidad, por medio del Inale, a fin de que exista cierta orientación en cuanto al territorio donde se van a hacer las inversiones. Eso es fundamental, por un lado, por la incidencia en el mercado de tierra. Cabe recordar que volcar un volumen importante de dinero en la adquisición de tierra puede disparar los precios o generar elementos coyunturales de valoraciones diferenciales. Por otro lado, no podemos olvidarnos de la aptitud de los suelos. Debemos asegurarnos de que esta herramienta que apunta al sector lechero realmente sirva para la adquisición de tierras aptas para la actividad, evitándose que luego, por condiciones agrológicas, no puedan ser destinadas a la lechería. Eso generaría una distracción de este proceso que apunta a dar solución al sector lechero.

Concretamente, quiero saber si los productores han evaluado estos puntos.

SEÑOR FIRSCH.- La mayoría de la cuenca lechera se encuentra activa en suelos que tienen cierta limitación agrícola. No son los mejores suelos. Si bien la actividad

lechera comenzó en el cinturón de Montevideo -que tiene buenos suelos pero algo deteriorados-, en la cuenca de San José, Florida y Canelones se ha constatado que hay una limitación en los mejores rendimientos en los cultivos cerealeros. Por lo tanto, pensamos que el mercado no va a tener mayores variaciones, aunque uno nunca sabe cómo se va a comportar.

No creemos que se haga un llamado para adjudicar la tierra, sino que cada productor va a demandar la tierra y luego va a salir a comprarla. No va a ser al revés, lo que quizás traería un vuelco del mercado, una demanda fuerte de una institución como esta, como nos ha pasado con el ganado Holando y los famosos neozelandeses, lo que provocó una inflación en nuestros precios. Eso fue bienvenido, porque valorizó más a nuestro ganado, pero se complicó para el que quería comprar. De todas formas, pensamos que en el precio final de producto se verá reflejado la valorización de la leche.

Con respecto a las inversiones, pensamos que si dan un plazo de quince años, la depreciación de las inversiones que haga en el campo será relativamente moderada Quizás, el último año o el antepenúltimo se tenga que hacer una inversión de capital fijo importante. Por eso los invitamos a trabajar al respecto.

Lo más importante es la fuente, la tierra. Hoy en día, en la Dirección General Impositiva hay valoraciones sobre la fertilidad de la tierra. Me imagino que los que elaboraron dicho proyecto habrán pensado en la valorización de la fertilización que hagamos del bien tomando en consideración el primer año y el último, cuando lo entregamos. En la actividad tambera, contamos con niveles importantes de fertilización, porque al igual que la agricultura, tiene que ser fuertemente fertilizada. No sería buena económicamente una actividad de la cual solo se extraiga, como por ejemplo, el último año de una agricultura cerealera, que es solamente extractiva y deja un campo en muy bajos niveles de fertilidad. Con respecto a eso, tendremos que discutir el tema de la apreciación de las inversiones de capital que hagamos.

En cuanto a la vinculación que se marcó, pienso que sería la primera. No estamos preparados para analizar ni comentar el movimiento de los valores de mercado y no sabemos qué puede llegar a ser. Vemos que este proyecto del fideicomiso es una gran ayuda para los productores, porque no contamos con un apoyo importante de capital para invertir en nuestra actividad.

SEÑOR RODRÍGUEZ.- No voy a referirme en la parte técnica que el ingeniero Firsch expuso.

No obstante, quiero abocarme a algo real. Cuando decimos que el 50% de la lechería está en tierras arrendadas, queremos decir que hay productores que son dueños del cien por ciento de la tierra, productores que son cien por ciento arrendatarios y productores mixtos, es decir que tienen parte propia y que de pronto arriendan un predio vecino para desarrollar la reserva y la recría. O sea que arrendando se potencia y se mejora la lechería.

Por otra parte, hay que tener en cuenta la seguridad. Un señor Diputado estuvo hablando acerca de que puede ocurrir que en el día de mañana el dueño del campo ve que la soja vale tantos miles, entonces ese año pide la tierra al productor lechero porque la va a arrendar al productor de soja, ya que va a obtener más dinero. En ese sentido, aspiramos a un crecimiento, no tanto en área, sino en seguridad para poder invertir y aumentar en productividad manejando la misma área lechera.

Si miramos los índices de productividad por hectárea de DIEA, apreciamos que en lechería podemos crecer muchísimo más sobre la misma área en vertical. De pronto, podemos tener una limitante en vacas, pero ese es otro tema.

Reitero que es importante la seguridad. Voy a hablar en porcentaje para no manejar cantidad de hectáreas. Hay situaciones en las que un productor tiene 20%, 30%, 40% o 50% en propiedad y cerca tiene un predio de un vecino que va y viene porque no tiene una seguridad. En ese sentido, esta iniciativa, que establece un plazo de quince años, da seguridad y estabilidad al sistema, a efectos de seguir invirtiendo y apostando a la lechería

Hablar de lechería es igual a hablar de exportación. Es decir que todo lo que vamos a crecer es para afuera, no para adentro. En consumo de lácteos, Uruguay es el primero en América y el tercero o cuarto en el mundo, y por lo tanto, no hay manera de meter más lácteos a cada uruguayo.

En lechería se utilizan fracciones chicas de tierra que se potencian. En ese sentido, es muy importante para un productor de treinta o cuarenta hectáreas tener la misma cantidad para poder anexar. Lo mismo ocurre con un productor que tiene cien o doscientas hectáreas y puede anexar cuarenta hectáreas en forma permanente para hacer su reserva en fardos y granos y su silo. Esto potencia totalmente la actividad. Los predios que se anexan no necesariamente tienen que estar enfrente o al lado, sino que pueden estar a cuatro o cinco kilómetros de distancia, cuanto más cerca, mejor.

¿Dónde se va a comprar tierra? Pienso que alrededor de la cuenca lechera. No creo que vayamos a potenciar cuencas en otros lugares. ¡Ojalá todo el Uruguay fuera lechero! De alguna manera, es lo que pretendemos como gremialistas. Creo que va a estar hermanada una cosa con la otra y van a ser fracciones chicas, de uno a uno. Por ejemplo, alguien va a traer la idea de que hay un campo en un lugar que vale tanto y se va a evaluar si tiene condición para entrar en el fideicomiso.

Además, debemos tener en cuenta que la plata de las AFAP es nuestra, es el dinero que todos estamos ahorrando para jubilarnos. O sea que debemos ser conscientes de que estamos de uno y otro lado del mostrador, porque es la plata de las jubilaciones de los uruguayos que se va a utilizar en beneficio de los uruguayos.

También hay que saber que nadie se va a poder llevar la tierra. No se trata de un capital golondrina, sino que está y debemos ponerla al servicio de la producción y de los uruguayos para estabilizar la producción lechera.

SEÑOR PRESIDENTE.- Agradecemos la presencia de la delegación y la información que nos han brindado.

(Se retira de Sala la delegación de la Asociación Nacional de Productores de Leche)

——No habiendo más asuntos, se levanta la reunión.

≠